



Manual de Referencia Rápida



Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS



Manual de Referencia Rápida



Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS

AGRADECIMIENTOS

En la elaboración de este documento se contó con el valioso aporte de los socios del Comité de Contratistas Generales de la Cámara Chilena de la Construcción, señores Daniel Hurtado P., Gustavo Vicuña M., Pedro Pablo Pizarro V. y Juan Díaz P.

Agradecemos también el insustituible apoyo profesional entregado por los señores Raúl Fisher G. y David Cobb C. de la empresa Heath Lambert Corredores de Seguros S.A.; y por el señor Javier Carvallo P., Presidente de Crawford Chile, sin el cual no habría sido posible editar este Manual.

INTRODUCCIÓN

El objeto del Grupo de Trabajo de Riesgos y Seguros del Comité de Contratistas Generales de la Cámara Chilena de la Construcción, ha sido elaborar un compendio, que tiene por finalidad servir como guía práctica para quienes deben tomar decisiones en materia de seguros en empresas constructoras y de ingeniería. Se procura, dar las herramientas básicas para que el tomador del seguro conozca la información que debe entregar y los procedimientos a seguir, tanto al contratar un seguro, como al momento de enfrentar un siniestro. Por otra parte, busca dar a conocer las coberturas y condicionados por las cuales se rigen los seguros habitualmente aplicables a las empresas de la construcción en Chile.

Consta de tres secciones cubriendo seguros de:

- Vehículos y Equipos Móviles
- Todo Riesgo Construcción
- Responsabilidad Civil

Comienza delineando los principios básicos del aseguramiento, desde una perspectiva del dueño o encargado de seguros de la empresa en el momento de la contratación, sigue con recomendaciones y procedimientos para la vida de la póliza y culmina con un manual de referencia rápida para caso de siniestros.

El nivel de aseguramiento óptimo depende de la propensión al riesgo del Asegurado, su capacidad para administrar y soportar riesgo y de las condiciones técnicas y económicas que el mercado asegurador esté dispuesto a ofrecer.

Sin perjuicio de lo anterior, el objeto básico de cualquier administrador de riesgo debe ser:

1. Conocer los riesgos que se enfrentan.
2. Jerarquizar los riesgos en función de la exposición patrimonial que constituyen.
3. Administrar los riesgos de modo de minimizarlos.
4. Determinar los riesgos que se desea transferir.
5. Escoger la cobertura más adecuada entre las disponibles.
6. Contratar la(s) pólizas más convenientes en función de los puntos anteriores.

Con lo anterior en mente, esperamos que este documento y sus posteriores revisiones resulten de utilidad para las empresas de la Cámara, tanto para las personas que, en conjunto con sus corredores de seguro, deben determinar las políticas de aseguramiento corporativas, como para quienes en el día a día manejan obras, personas y riesgos.

Manual de Referencia Rápida

Matriz de Riesgos

EMPRESAS CONSTRUCTORAS - MATRIZ DE RIESGOS

RIESGOS	ASEGURABLE		TIPO DE INSTRUMENTO	CODIGO POL O CAD	OBSERVACIONES
	SI	NO			

DAÑOS A LA OBRA

	SI	NO			
Incendio					
Explosión					
Sismo					
Inundaciones					
Derrumbes					
Socavamientos					
Actos Maliciosos					
Actos Terroristas					
Errores de Diseño					
Defectos en Materiales					
Errores en el Montaje y/o en la Construcción					
Robo					
Hurto					
Asalto					
Robo de dinero efectivo					
Hurto de dinero efectivo					
Asalto de dinero efectivo					
Daños Materiales por Huelga					
Daños por choque de vehículos					
Perjuicios por Paralización de la Empresa					
ALOP o Perjuicios por Paralización del Mandante					

DAÑOS A EQUIPOS, MAQUINARIAS Y/O MATERIALES

	SI	NO			
Incendio					
Explosión					
Choque					
Volcamiento					
Avería					
Daños durante el transporte					



Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS

Manual de Referencia Rápida

Capítulo





Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS

Manual de Referencia Rápida

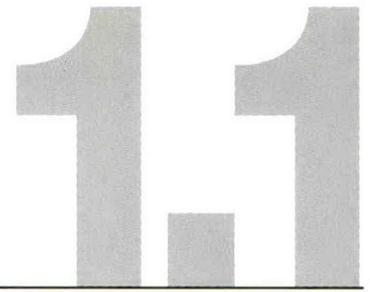
Contratación de Seguros
de Equipos Móviles
y Vehículos Motorizados

1.1

INTRODUCCIÓN

El presente **Manual de Referencia Rápida (MRR) Capítulo 1.1 Contratación de Seguros** tiene por objeto señalar los Procedimientos y Listas de Verificación que deben llevarse a cabo por el encargado de contratación de seguros de equipos móvil y vehículo motorizado.

Es importante tener presente, que este Manual sólo pretende sugerir algunos aspectos a considerar durante la contratación de los seguros de equipos móviles y vehículos motorizados; por consiguiente, su contenido no obsta a que se puedan llevar a cabo otras acciones que el encargado de contratación del seguro considere necesario efectuar atendidas las especiales circunstancias en la cual operarán los equipos.



1.1.1 ANTECEDENTES PRELIMINARES

■ Elaborar un listado de los equipos y maquinaria a asegurar. Este listado debe contener como mínimo la siguiente información; Tipo de maquinaria, Marca, Modelo, N° Motor, Año de Fabricación, Patente y Componentes. Separa claramente en dos categorías: vehículos pesados y equipo móvil.

■ Valorizar el listado según la siguiente consideración; para equipo móvil evaluar a valor nuevo, para vehículo motorizado o pesado evaluar a valor comercial. Al valorizar verificar variaciones en los precios de los equipos, especialmente cuando pólizas sean contratadas en unidades monetarias distintas a las que se tasan los equipos (Se recomienda valorizar los equipos a valor nuevo y las camionetas a valor comercial).

■ Definir el Beneficiario o propietario en caso de que no sea el asegurado (Ej. Leasing, Banco, Filial, etc.).

■ Definir monto a asegurar por responsabilidad en cada subsección (definir cuales).

■ Definir cobertura adicionales (sublímites), tales como:

● Trabajos Subterráneos.

● Trabajos en Muelles o Equipo Flotante.

● Trabajos en Riberas, Lechos o Cauces y Orillas de Lagos.

● Gastos de Salvamento.

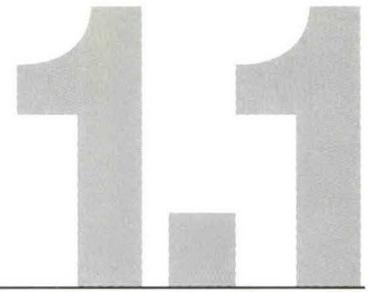
● Huelga Motín.

● Actos Terroristas.

● Gastos extraordinarios.

● Flete Aéreo.

● Remoción de Escombros.



■ Definir condiciones especiales de cobertura

- En transporte desde/hacia faena por medios propios.
- En transporte desde/hacia faena sobre otro vehículo.
- En transporte desde/hacia faena tirado por otro vehículo.

■ Definir deducibles par cada equipo por concepto de:

- Daños Propios.
- Robo de Accesorios.
- Riesgo Político (terrorismo).
- Coberturas adicionales (operador externo del equipo).

- Elaborar un listado de la siniestralidad bruta en siniestro que afectaron pólizas de vehículos pesados y equipo móvil.



Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS

Manual de Referencia Rápida

Planificación para aseguramiento
de cobertura de pólizas de
Equipos Móviles y
Vehículos Motorizados

1.2

INTRODUCCIÓN

El presente **Manual de Referencia Rápida (MRR) Capítulo 1.2 Planificación para aseguramiento de cobertura** tiene por objeto señalar los Procedimientos y Listas de Verificación que deben llevarse a cabo por el Ingeniero Jefe a cargo de la Obra en relación a la cobertura de riesgo de operación de equipos y maquinarias.

Este procedimiento tiene como alcance desde el requerimiento y recepción de los seguros en obra, hasta la planificación de acciones preventivas y/o correctivas que aseguren la cobertura de riesgo sobre los equipos y maquinaria

Es importante tener presente que este Manual sólo pretende sugerir algunas medidas a adoptar por el Ingeniero Jefe a cargo de la Obra a fin de evitar que un equipo asegurado deje de ser materia asegurada por condiciones controladas por personal a su cargo.

1.2.1 VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REQUERIMIENTO DE SEGUROS

- Verificar si equipo de la empresa asignado a la obra tiene póliza de seguro. De ser afirmativo verificar si la póliza cubre los riesgos de la obra.
- Solicitar cotización de condiciones adicionales y emisión de endoso cuando la póliza original no cubre los riesgos asociados a la obra.
- Solicitar cotización de seguros de equipos y maquinarias asignadas a obra que no tengan póliza de seguro vigente.
- Asegurarse que los antecedentes incluidos en las pólizas correspondan a los equipos y maquinarias asegurados.
- Mantener actualizadas las pólizas en relación a los equipos asegurados y los riesgos cubiertos.

1.2.2 ASEGURAMIENTO DE COBERTURA - ACCIONES SOBRE EQUIPOS Y MAQUINARIA

- Planificar y realizar mantenencias preventivas de los equipos según especificaciones del fabricante, en consideración de la naturaleza de la obra.
- Realizar acciones correctivas que tengan por objeto reparar parte de un equipo o maquinaria que pueda comprometer la operación correcta y segura de éste.
- Planificar y prevenir las acciones que puedan comprometer la integridad.

- Verificar la existencia y vigencia de los documentos de equipo y/o vehículo, tales como:

- Permiso de Circulación.

- Revisión Técnica.

- Seguro Obligatorio.

- Otros permisos Especiales (Ministerio de Transporte).

- Adoptar todas las medidas tendientes a impedir el mal uso de un equipo, analizando la criticidad de las actividades en las cuales se utiliza (procurar que el equipo trabaje de acuerdo a las especificaciones del fabricante).

- En la medida que sea posible, señalar las vías de circulación y operación de los equipos y maquinarias para evitar colisiones.



Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS

Manual de Referencia Rápida

Manejo de Siniestros
de Equipos Móviles y
Vehículos Motorizados

1.3



INTRODUCCIÓN

El presente **Manual de Referencia Rápida (MRR) Capítulo 1.3 Manejo de Siniestros** tiene por objeto señalar los Procedimientos y Listas de Verificación que deben llevarse a cabo por el Ingeniero Jefe a cargo de la Obra donde ocurre un Siniestro Mayor que causa Daños Materiales y/o Muerte o Lesiones a conductores, ocupantes o terceros.

Se entiende por Siniestro Mayor aquel en el que se han producido perjuicios por valor superior al equivalente de U.F. 2.500 y/o que ha tenido como resultado la muerte o lesiones graves de conductores, ocupantes o terceras personas.

Es importante tener presente, que este Manual sólo pretende sugerir algunas medidas a adoptar para la generalidad de los accidentes que deban enfrentarse; por consiguiente, su contenido no obsta a que se puedan llevar a cabo otras acciones que el Ingeniero Jefe a cargo de la Obra considere necesario efectuar atendidas las especiales circunstancias del hecho.

1.3.1 ACCIONES INMEDIATAS

- Concurrir al lugar del accidente y recabar toda la información disponible sobre lo ocurrido y sus consecuencias.
- Disponer el traslado de las personas lesionadas al centro hospitalario más cercano, o a aquel que la empresa haya dispuesto previamente para estas circunstancias, cuidando de que sean ingresadas de inmediato y sin más trámites, suscribiendo o emitiendo los documentos que se exijan para estos efectos.
- Cuidar de que las personas fallecidas permanezcan en el lugar a disposición de Carabineros o de las autoridades judiciales correspondientes.
- Adoptar las acciones pertinentes para que la maquinaria involucrada en un accidente permanezca en el lugar de los hechos hasta que se realicen los peritajes respectivos (Tribunales de Justicia).
- Asegurarse de que el conductor y/u operador permanezca en el lugar del accidente y se allane a la práctica de los exámenes de alcoholemia que dispongan las autoridades policiales y/o judiciales.
- Abrir un registro o bitácora, en la que se deje constancia de los siguientes antecedentes:
 - Información recopilada.
 - Instrucciones impartidas.
 - Personas fallecidas o lesionadas a consecuencia del accidente, identificadas por su nombre, cargo, profesión u oficio, cédula de identidad y domicilio.
 - Testigos presenciales o de oídas, identificados por su nombre, cargo, profesión u oficio, cédula de identidad y domicilio.
 - Gastos incurridos con ocasión del siniestro.
- Dejar constancia del hecho en el Libro de Obra.
- Obtener fotografías del lugar y del estado en que quedaron el o los vehículos o equipos involucrados.

- Denunciar o dejar constancia del hecho en la unidad policial más cercana al lugar del accidente.
- Comunicar el hecho al Encargado de Seguridad de la empresa y/o de la Mutual de Seguridad, en su caso, a fin de que se inicie la investigación correspondiente.
- Limitar el acceso de terceros al sitio del accidente.
- Definir el canal de comunicación a los medios (se recomienda la gerencia general).
- Prestar todo tipo de colaboración a las siguientes personas, siempre y cuando acrediten la razón de su presencia en el lugar del accidente y se deje constancia en la bitácora de su nombre, título y/o cargo:
 - Autoridades Judiciales, incluyendo, pero no limitado, a Jueces, Fiscales o Receptores Judiciales.
 - Autoridades Policiales, incluyendo, pero no limitado, a Carabineros y Policía de Investigaciones.
 - Autoridades Administrativas que tengan autoridad para investigar el accidente, incluyendo pero no limitado, a Servicios de Salud, Superintendencias (Sanitarias, Electricidad y Combustibles) y Direcciones de Obra Municipales.
 - Liquidadores de Seguros.
- Entregar todos los antecedentes anteriores, incluyendo las fotocopias de los respectivos Libros Bitácoras al Encargado de Seguros de la empresa, a fin de que éste último efectúe la correspondiente denuncia de siniestros a la Compañía, dentro de los plazos establecidos.
- Si existiese Liquidador de Seguros asignado por la compañía de Seguros, contactarse en el más breve plazo, a fin de comunicarle sobre la ocurrencia del siniestro y los detalles que a esa fecha obren en su poder sobre el mismo.

**Manual de
Referencia
Rápida**

Anexos

1.4

BOMBEROS

UNIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO

CARABINEROS

COMISARIA/UNIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO

HOSPITALES

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

AMBULANCIAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO



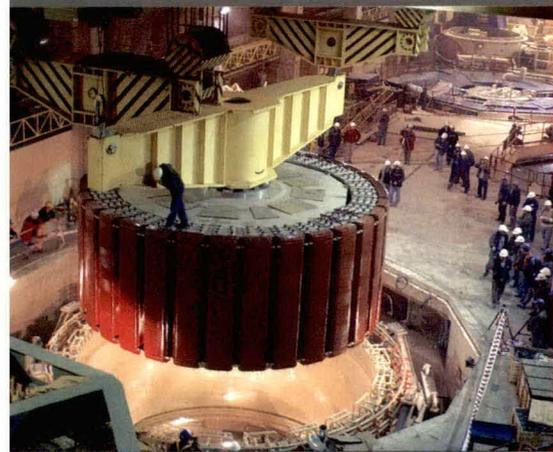
Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS



Manual de Referencia Rápida

Capítulo





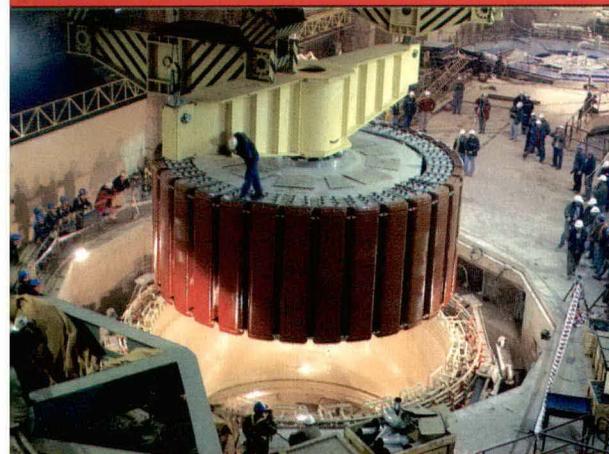
Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS

Manual de Referencia Rápida

Contratación de Seguros
de Todo Riesgo Construcción
o Todo Riesgo Montaje

2.1



INTRODUCCIÓN

El presente **Manual de Referencia Rápida (MRR) Capítulo 2.1** **Contratación de Seguros** tiene por objeto señalar los Procedimientos y Listas de Verificación que deben llevarse a cabo por el encargado de contratación de seguros de Todo Riesgo Construcción o Montaje (TRC/TRM).

Este Manual sólo pretende asistir a quien deba contratar seguros para obras, entregándole las herramientas básicas para obtener términos de cotización y ayudarle a lograr una adecuada comprensión de las cotizaciones que reciba.

Dada la complejidad de estas pólizas, es imposible hacer un resumen completo de las coberturas por lo que este manual se limita a entregar herramientas y guías para el proceso. Se hace presente que la contratación de esta póliza debe efectuarse dentro del marco de una estrategia corporativa de aseguramiento. Se recomienda utilizar los servicios de un corredor de seguros especializado en la contratación de seguros de ingeniería.

Las pólizas de TRC/TRM están diseñadas para abarcar en un solo instrumento y en forma integral todas las facetas de un proyecto de Ingeniería, incluyendo:

- I. Daños Propios
- II. Responsabilidad Civil

III. ALOP

(Pérdida de Beneficios Anticipados/Esperados)

IV. Equipo Móvil

Existen varios formatos de póliza de amplio uso en el mercado, siendo los más comunes la póliza Munich Re y la póliza chilena (análoga a la suiza). Existen pólizas de Todo Riesgo Construcción (adecuada a contratos en que el mayor componente corresponde a obras civiles) y Todo Riesgo Montaje (para contratos en que la mayor parte corresponde a montaje industrial).

ADVERTENCIA:

La mayor parte de los problemas en liquidación de siniestros provienen de:

- 1) Falta de cobertura o coberturas mal entendidas por el contratante.
- 2) Riesgos «mal representados» al asegurador (donde el asegurador postula que se le presentó un riesgo distinto al que efectivamente existía).

En consecuencia:

- 1) Entregue información correcta e informe a los aseguradores de cualquier cambio que ocurra en la misma.
- 2) Lea la póliza y asegúrese que satisfaga sus necesidades.
- 3) Cumpla con la garantías o condiciones establecidas en la póliza.

2.1.1 ANTECEDENTES PRELIMINARES

2.1.1.1 Cobertura de Daño Físico

■ Prepare la información mínima necesaria para cotizar:

- Nombre y ubicación de la obra a asegurar.
- Nombre del mandante y contratistas principales.
- Nombre de beneficiarios y/o financistas.
- Descripción del trabajo a realizar (resumen ejecutivo) incluyendo métodos constructivos y materiales de construcción.
- Detallar características del sitio de obras:
 - Condiciones de suelo.
 - Nivel de Napa Freática.
 - Colindancias (vecinos, calles, ferrocarril, instalaciones del mandante, ríos, lagos, etc.).
- Especificar período de seguro detallando:
 - Fecha de Inicio de Obras.
 - Duración de los trabajos en meses.
 - Fecha estimada de término de las obras.
 - Período de mantenimiento requerido.

● Detalle de Montos Asegurados:

- Valor de Contrato (detallando valor de obra y valor de equipos).
- Equipos móviles y/o equipos de construcción.
- Responsabilidad Civil.
- ALOP.

● Montos asegurados para coberturas adicionales:

- Remoción de escombros.
- Gastos de aceleración, flete expreso y flete aéreo.
- Bienes existentes del mandante a ser asegurados contra daños directa o indirectamente causados por los trabajos ejecutados.
- Bienes en tránsito.

● Deducibles deseados para la obra. Normalmente se separan:

- Riesgos catastróficos.
- Riesgos de la naturaleza y deslizamientos de terrenos.
- Otros riesgos de daño físico.
- Responsabilidad Civil.
- ALOP (especificado en días).

● Cronograma de Obras.

● Plano general de obra y específico en caso de obras mayores.

2.1.1.2 Cobertura de Responsabilidad Civil

■ Cuando se contrata cobertura de Responsabilidad Civil, considerar expresamente:

- Resp. Civil de Polución y Contaminación.
- Resp. Civil Patronal - Normalmente excluida.
- RC equipo móvil y/o vehículos motorizados dentro el recinto de la Obra.
- RC derivada del transporte de los bienes, carga y descarga.
- Gastos de defensa judicial amplia (tanto civil como penal en procesos de cualquier naturaleza).

2.1.1.3 Cobertura de ALOP

■ En caso que se requiera cobertura de ALOP agregar la siguiente información (Se recomienda pedir ayuda al corredor de seguros con esta línea de seguros):

- Si las instalaciones son nuevas o una ampliación de instalaciones existentes.
- El negocio/servicio al que serán destinadas las instalaciones.
- Utilidad bruta esperada del proyecto anual (Ventas totales menos costos de insumos, suministros y otros gastos variables) para el primer año. En caso de negocios estacionales entregar detalles acerca del ciclo.
- Especificar el período indemnizable requerido.
- Especificar fecha estimada de inicio de operaciones comerciales y programa esperado de trabajo (en turnos, a X% de capacidad, X horas semanales, etc.).

■ Consideraciones especiales en caso de ALOP

- Sólo contractable por el mandante.
- Sólo cubre ALOP producto de riesgos cubiertos bajo las coberturas A y C salvo inclusión expresa de endosos y cobertura B. (Ver condicionado Munich Re).
- Cubre pérdida de beneficio e incremento en los costos de explotación.
- Excluye problemas en propiedad adyacente, insumos o materiales, restricciones de la autoridad, falta de fondos, modificaciones posteriores a la ocurrencia del daño.
- Excluye multas y/o sanciones, cancelación de contratos o licencias y pérdida en prototipos o tecnologías no probadas.

2.1.2 ASPECTOS DE COTIZACIÓN

- Solicitar antecedentes del corredor de seguros y verificar su experiencia en seguros de este tipo.
- Solicitar antecedentes y verificar experiencia de las compañías de seguros en el tipo de negocio.
- Solicitar definición de liquidadores de siniestros.
- Verifique requerimientos de seguros establecidos en el contrato de obra y compatibilícelos con lo anterior.
- Envíe la información a sus corredores de seguros para que coticen con las compañías de seguro. (Normalmente las obras en agua, puentes, presas, caminos, aeropuertos, ferrocarriles, tendidos de tuberías y obras subterráneas requerirán información detallada adicional). Es posible que su corredor le pida llenar un cuestionario específico, pero normalmente corresponderá a los antecedentes listados arriba.
- Entregue los antecedentes adicionales que su corredor o compañía le soliciten. Si está cotizando con más de un corredor o compañía, cerciórese de entregar la misma información a todos los agentes.

2.1.3 ASPECTO DE EVALUACIÓN

- Procurar igualar las ofertas de modo de hacerlas comparables.
- Verificar diferencias entre las coberturas ofrecidas.
- Revisar condiciones: Las pólizas de seguros parten de un condicionado básico y agregan «endoso» o «cláusulas adicionales u opcionales» que pueden ser de ampliación, exclusión o condicionantes de cobertura o bienes. A continuación se listan de acuerdo a estas categorías los endosos Munich Re:

- Endosos de ampliación de cobertura (Estos endosos amplían la cobertura básica de la póliza de TRC)

001 Huelga Motín y Conmoción Civil
002 RC Cruzada
004 Mantenimiento Amplio
006 Horas Extra, Trabajo Nocturno, Flete expreso
007 Flete Aéreo
100 Prueba de Maquinarias
113 Transportes Nacionales
115 Consecuencias de Riesgo de Diseño
116 Obras Puestas en Operación
119 Propiedad Existente
120 RC por Vibraciones
200 Riesgo del Fabricante
201 Garantía
202 Equipo Móvil
211 Elementos Combustibles Nucleares
212 Descontaminación Radiactiva
213 Unidad de Presión de Reactores
218 Costos de Detección de Fugas en Tuberías
220 Transportes Nacionales

- Endosos de exclusión (de bienes o riesgos).

012	Vientos Huracanados
101	Túneles y Galerías
103	Cosechas Bosques y Cultivos
104	Presas y Embalses
121	Cimentaciones por Pilotajes y Tablestacados
203	Maquinaria Usada
209	Siembras Bosques y Cultivos
222	Exclusión de Perforaciones Horizontales direccionales

- Endosos condicionantes de cobertura (Estos endosos generalmente restringen cobertura respecto de ciertos bienes o riesgos y/o condicionan la cobertura al cumplimiento de ciertas condiciones. Puede ser imposible evitar su aplicación, por lo que es importante cerciorarse que los sublímites impuestos sean adecuados y conocer las condiciones impuestas en cada caso).

005	Cronograma de Obra
008	Obras en Zona Sísmica
102	Cables y Tuberías Subterráneas
106	Trabajos por Secciones
107	Campamentos y Almacenes de Materiales
108	Equipo y Maquinaria de Construcción
109	Almacenaje de Material de Construcción
110	Medidas Contra Inundaciones
111	Remoción de Escombros por Corrimiento de Tierra
112	Extintores y Protección de Incendios
114	Siniestros en Serie
117	Tendido de Tubería
118	Perforación de Pozos de Agua
204/205	Industrias Procesadoras de Hidrocarburos
206	Instalaciones de Combate de Incendios
207	Campamentos y Almacenes
208	Tuberías y Cables Subterráneos
217	Tendido de Tuberías y Cables Subterráneos
219	Perforación Direccional Horizontal
221	Medidas de Seguridad Frente a Inundaciones



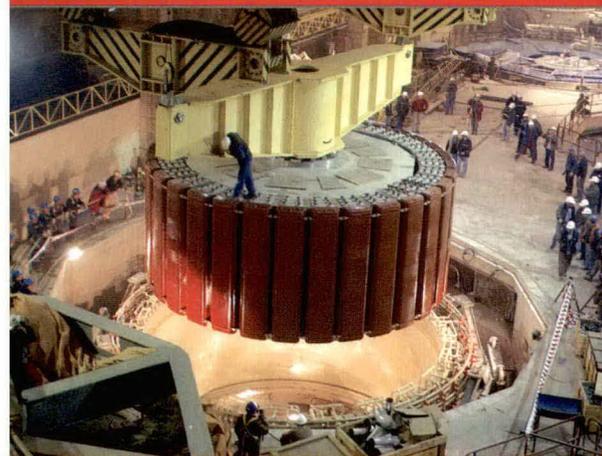
Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS

Manual de Referencia Rápida

Planificación para aseguramiento
de cobertura de pólizas de
Todo Riesgo Construcción y Montaje

2.2



INTRODUCCIÓN

El presente **Manual de Referencia Rápida (MRR) Capítulo 2.2 Planificación para aseguramiento de cobertura** tiene por objeto señalar los Procedimientos y Listas de Verificación que deben llevarse a cabo por el Ingeniero Jefe a cargo de la Obra en relación a la cobertura de riesgo sobre las obras en ejecución y los materiales e instalaciones requeridas por el proyecto.

Este procedimiento tiene como alcance desde el requerimiento y recepción de los seguros en obra hasta la planificación de acciones preventivas y/o correctivas que aseguren la cobertura de Todo Riesgo Construcción y Montaje.

Es importante tener presente, que este Manual sólo pretende sugerir algunas medidas a adoptar por el Ingeniero Jefe a cargo de la Obra a fin de evitar que la materia asegurada deje de tener cobertura por condiciones controladas por el personal a su cargo.

2.2.1 VERIFICACIÓN DE COBERTURA INICIAL

- Analizar y verificar los antecedentes incorporados en la póliza correspondiente a la obra asegurada (localización, fecha de inicio, fecha de término, monto asegurado, sub límites, descripción de las obras, etc).
- Verificar el pago oportuno de la póliza según condiciones pactadas inicialmente (el no pago de la prima puede invalidar la cobertura).
- Verificar el requerimiento de incorporación condiciones adicionales y emisión de endoso cuando póliza original no cubre los riesgos identificados.
 - Bienes Existentes.
 - Instalaciones de la Obra.
 - Cables o Tuberías Subterráneas Existentes.
 - Huelga o Motín.
 - Mantenimiento Ampliado.
 - Gastos por Fletes Aéreos.
 - Riesgo de Diseño.
 - Gastos Extraordinarios.
 - Almacenaje de Materiales.
 - Cronograma de Obra.
 - Estructura en Zonas Sísmicas.
 - Vibraciones.
 - Medidas de Prevención.
 - Construcción de Conductos.

- Caminos Provisorios de Acceso.
- Construcción de Caminos.
- Otros.

(Descripción de cláusulas opcionales en manual)

- Verificar la existencia de condiciones especiales y analizar su aplicación en caso de ocurrencia.
- Cláusula de Insolvencia.
- Reparaciones Provisorias.
- Rehabilitación Automática.
- Cláusula de 72 horas.
- Extensión Automática Vigencia.
- No Aplicabilidad Infraseguro.
- Aumento Automático de Valor.
- Protección de Bienes.
- Remoción de Escombros.
- Bodegaje.
- Definición de Asegurados.
- Período de Cobertura.
- Período de Mantenimiento.

- Asegurarse de la entrega a la compañía de seguros del cronograma o programa de obra.
- Asegurarse que las operaciones críticas de la obra (aquellas que involucran riesgos de construcción) serán realizadas con personal competente e idóneo y con equipos y materiales adecuados y especificados por mandante.
- Asegurarse que en la utilización de equipo crítico (aquellos que involucran riesgo sobre la construcción), se ha verificado la competencia de los operadores y la capacidad y maniobra de los equipos.
- Asegurarse que los antecedentes del contrato han sido actualizados en la compañía de seguros (monto del contrato, actualización de cronograma de obra, actualización de la naturaleza de los trabajos, etc.).



Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS

Manual de Referencia Rápida

Manejo de Siniestros
Todo Riesgo de Construcción
y Montaje

2.3



INTRODUCCIÓN

El presente **Manual de Referencia Rápida (MRR) Capítulo 2.3 Manejo de Siniestros** tiene por objeto señalar los Procedimientos y Listas de Verificación que deben llevarse a cabo por el Ingeniero Jefe a cargo de la Obra donde ocurre un Siniestro Mayor que causa Daños Materiales y/o Muerte o Lesiones a conductores, ocupantes o terceros.

Se entiende por Siniestro Mayor aquel en el que se han producido perjuicios que impliquen paralización o importantes retrasos en el cronograma de la obra y/o que ha tenido como resultado la muerte o lesiones graves de conductores, ocupantes o terceras personas.

Es importante tener presente, que este Manual sólo pretende sugerir algunas medidas a adoptar para la generalidad de los accidentes que deban enfrentarse; por consiguiente, su contenido no obsta a que se puedan llevar a cabo otras acciones que el Ingeniero Jefe a cargo de la Obra considere necesario efectuar atendidas las especiales circunstancias del hecho.

2.3.1 ACCIONES INMEDIATAS

- Concurrir al lugar del accidente y recabar toda la información disponible sobre lo ocurrido y sus consecuencias.
- Disponer el traslado de las personas lesionadas al centro hospitalario más cercano, o a aquel que la empresa haya dispuesto previamente para estas circunstancias, cuidando de que sean ingresadas de inmediato y sin más trámites, suscribiendo o emitiendo los documentos que se exijan para estos efectos.
- Cuidar de que las personas fallecidas permanezcan en el lugar a disposición de Carabineros o de las autoridades judiciales correspondientes.
- Si hay vehículos o equipos móviles y/o fijos involucrados asegurarse de que el conductor y/u operador permanezca en el lugar del accidente y se allane a la práctica de los exámenes de alcoholemia que dispongan las autoridades policiales y/o judiciales.
- Abrir un registro o bitácora, en la que se deje constancia de los siguientes antecedentes:
 - Información recopilada.
 - Instrucciones impartidas.
 - Personas fallecidas o lesionadas a consecuencia del accidente, identificadas por su nombre, cargo, profesión u oficio, cédula de identidad y domicilio.
 - Testigos presenciales o de oídas, identificados por su nombre, cargo, profesión u oficio, cédula de identidad y domicilio.
 - Gastos incurridos con ocasión del siniestro.
- Dejar constancia del hecho en el Libro de Obra.
- Obtener fotografías del lugar y del estado en que quedaron los bienes asegurados.

- Denunciar o dejar constancia del hecho en la unidad policial más cercana al lugar del accidente.
- Comunicar el hecho al Encargado de Seguridad de la empresa o de la Mutual de Seguridad, en su caso, a fin de que se inicie la investigación correspondiente.
- Si la obra representa un peligro o amenaza ruina, adoptar las medidas de seguridad que correspondan, previo registro del estado en que estaban las obras objeto del seguro.
- Efectuar aquellas obras de emergencia que ordenen las Autoridades públicas, dejando registro de la persona o entidad que dio la orden y de la forma en que esta se materializó.
- Si el accidente ha ocurrido en la obra, reforzar el control de los accesos, a fin de impedir el acceso a ella de cualquier persona extraña, incluyendo, pero no limitado, a Prensa, Notarios, Parlamentarios o Alcaldes.
- Definir el canal de comunicación a los medios.
- Prestar todo tipo de colaboración a las siguientes personas, siempre y cuando acrediten la razón de su presencia en el lugar del accidente y se deje constancia en la bitácora de su nombre, título y/o cargo:
 - Autoridades Judiciales, incluyendo, pero no limitado, a Jueces, Fiscales o Receptores Judiciales.
 - Autoridades Policiales, incluyendo, pero no limitado, a Carabineros y Policía de Investigaciones.
 - Autoridades Administrativas que tengan autoridad para investigar el accidente, incluyendo pero no limitado, a Servicios de Salud, Superintendencias (Sanitarias, Electricidad y Combustibles) y Direcciones de Obra Municipales.
 - Liquidadores de Seguros.

- Entregar todos los antecedentes anteriores, incluyendo las fotocopias de los respectivos Libros Bitácoras al Encargado de Seguros de la empresa, a fin de que éste último efectúe la correspondiente denuncia de siniestros a la Compañía.
- Si existiese Liquidador de Seguros designado en la Póliza, avisarle telefónicamente sobre la ocurrencia del siniestro y los detalles que a esa fecha obren en su poder sobre el mismo.

2.3.2 ACCIONES SUBSIGUIENTES

2.3.2.1 Siniestros de Daños Propios

- Elaborar los Informes Técnicos que se requieran para explicar las causas y orígenes del siniestro.
- Efectuar un catastro desglosado y pormenorizado de los daños.
- Encargar los Informes Técnicos que se crean necesarios para evaluar el estado de las obras luego del siniestro, previa aprobación de su costo por parte de los aseguradores.
- Elaborar los presupuestos de reparación y/o reposición de las obras afectadas.
- Recopilar y tener listos para su presentación a la compañía o el Liquidador, en su caso, los siguientes documentos si existieren:
 - Bases Técnicas y Administrativas del Llamado a Licitación por las obras en ejecución.
 - Acta o documento de adjudicación de las obras.
 - Presupuesto oficial de la obra.
 - Planos de las obras, generales y de detalle sobre los puntos afectados.
 - Carta Gantt de los trabajos.

- Reportes del Estado de Avance de las obras al Momento del siniestro.
- Tasación de los bienes existentes.
- Velar por el archivo y la seguridad de la información recopilada.
- Adoptar todas las medidas tendientes a impedir el agravamiento de los daños, robo o saqueo, cuidando solamente de que el costo de estas acciones no sea superior al monto probable de los perjuicios que se pretende evitar.
- En la medida que sea posible, obtener declaraciones de los testigos del hecho con sus respectivas firmas autorizadas ante Notario.

2.3.2.2 Siniestros de Responsabilidad Civil

2.3.2.2.1 Daños Materiales a Terceros

- Hacer un catastro y estimación general de los daños causados de los bienes de los afectados para su presentación a la compañía o al Liquidador en su caso.
- Abstenerse de llevar a cabo cualquier obra o actividad en la propiedad del tercero afectado, salvo instrucción escrita por la compañía o el liquidador, en su caso.
- Abstenerse de aceptar responsabilidad por lo ocurrido o de efectuar cualquier gestión o actividad que se pueda interpretar como tal.
- Transmitir formalmente a la compañía toda reclamación, demanda o acción pre-judicial o judicial que intenten los terceros afectados en contra de la empresa.
- Velar por el archivo y la seguridad de la información recopilada.
- Adoptar todas las medidas tendientes a impedir el agravamiento de los daños, robo o saqueo, cuidando solamente de que el costo de estas acciones no sea superior al monto probable de los perjuicios que se pretende evitar.
- En la medida que sea posible, obtener declaraciones de los testigos del hecho con sus respectivas firmas autorizadas ante Notario.

2.3.2.2 Lesiones o muerte de empleados o terceras personas.

- Atender los llamados o visitas de la víctima y/o sus familiares y transmitir sus requerimientos a los aseguradores, cuidando de identificar a la persona que llamó o se presentó en la obra.
- Abstenerse de llevar a cabo cualquier gestión o actividad que implique o pueda interpretarse como un reconocimiento de responsabilidad por el siniestro de cualquier tipo con víctimas o familiares.
- Abstenerse de asumir compromisos, salvo que ellos sean con autorización escrita de los aseguradores.
- Transmitir finalmente a la compañía toda reclamación, demanda o acción prejudicial o judicial que intente la víctima o sus familiares en contra de la empresa.
- Velar por el archivo y la seguridad de la información recopilada.
- Adoptar todas las medidas tendientes a impedir el agravamiento de los daños, robo o saqueo, cuidando solamente de que el costo de estas acciones no sea superior al monto probable de los perjuicios que se pretende evitar.
- En la medida que sea posible, obtener declaraciones de los testigos del hecho con sus respectivas firmas autorizadas ante Notario.

2.3.2.3 Siniestros de ALOP

- Elaborar un Informe Técnico que describa los escenarios alternativos que existen para la solución del problema.
- Si la solución pasa por incurrir en gastos extraordinarios para evitar la paralización de las obras, llevar a cabo una estimación -lo más detallada posible- de los mismos.
- Si la paralización resulta inevitable, elaborar un cronograma de los trabajos necesarios para dejar la obra en el estado de avance que tenía al ocurrir el siniestro.

- Recopilar y tener listos para su presentación a la compañía o el Liquidador, en su caso, los siguientes documentos (si existieren):

- Todos aquellos que se indicaron en el Punto 2.1. anterior.
- Presupuestos de producción y ventas considerados para los períodos de pruebas, marcha blanca, e inicio de operaciones de la obra afectada.
- Detalle de los gastos permanentes en que deberá incurrir la empresa durante el período de atraso en la puesta en marcha original.
- Detalle de las utilidades netas que se estima la empresa dejará de percibir durante el período de atraso en la puesta en marcha original.

- Velar por el archivo y la seguridad de la información recopilada.

- Adoptar todas las medidas tendientes a impedir el agravamiento de los daños, robo o saqueo, cuidando solamente de que el costo de estas acciones no sea superior al monto probable de los perjuicios que se pretende evitar.

- En la medida que sea posible, obtener declaraciones de los testigos del hecho con sus respectivas firmas autorizadas ante Notario.

2.3.2.4 Siniestros de Equipo Móvil

- Individualizar los equipos y/o vehículos involucrados en el accidente por su marca, modelo, año de fabricación, placa patente, número de motor y número de chasis.

- Obtener las bitácoras de operación y mantenimiento de los vehículos involucrados que pertenezcan a la obra y/o empresa.

- Obtener copias de las licencias, habilitaciones y demás antecedentes relevantes sobre el operador o conductor de la máquina o equipo de la empresa involucrado en el accidente, incluyendo, pero no limitado, a:

- Contrato de Trabajo.

- Entrega de los Elementos de Seguridad.

- Libro de Control de Asistencia.

- Charla de 5 minutos.

- Asistencia a Cursos de Seguridad.

- Entrega del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

- Velar por el archivo y la seguridad de la información recopilada.

- Adoptar todas las medidas tendientes a impedir el agravamiento de los daños, robo o saqueo, cuidando solamente de que el costo de estas acciones no sea superior al monto probable de los perjuicios que se pretende evitar.

- En la medida que sea posible, obtener declaraciones de los testigos del hecho con sus respectivas firmas autorizadas ante Notario.

2.3.3 ACCIONES FINALES

- Adoptar las acciones preventivas destinadas a evitar la repetición de hechos similares a los que han originado el accidente.

- Ponerse a disposición de los Liquidadores de Seguros para dar inicio al proceso de ajuste y pago de las indemnizaciones que correspondan.

**Manual de
Referencia
Rápida**

Anexos

2.4

BOMBEROS

UNIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO

CARABINEROS

COMISARIA/UNIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO

HOSPITALES

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

AMBULANCIAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

HOJA DE REGISTRO TELEFÓNICO

PERSONA QUE LLAMÓ/LLAMADA: _____

TELEFONO: _____

LLAMADO RECIBIDO POR: _____

FECHA : _____ HORA: _____

REQUERIMIENTO: _____

PRIORIDAD: _____

MENSAJE: _____

OTRA INFORMACIÓN/NOTAS: _____

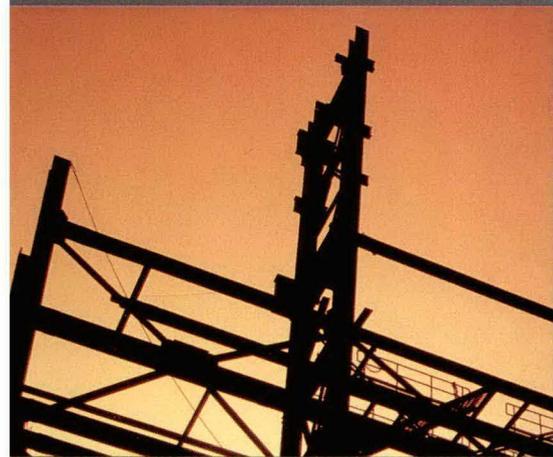
LLAMADO DEVUELTO POR: _____

FECHA: _____ HORA: _____



Comité de
Contratistas Generales

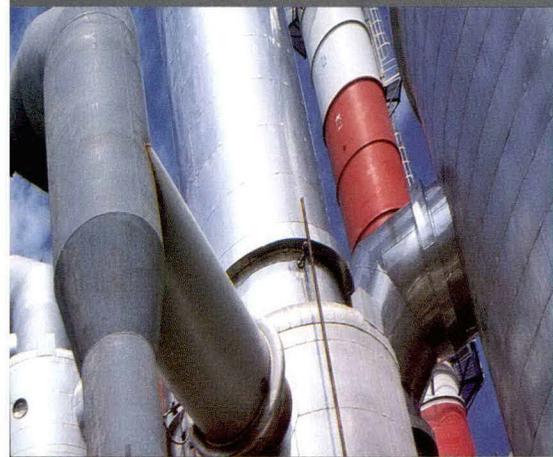
GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS



Manual de Referencia Rápida

Capítulo

3



Responsabilidad Civil



Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS

Manual de Referencia Rápida

Contratación de Seguros
de Responsabilidad Civil

3.1

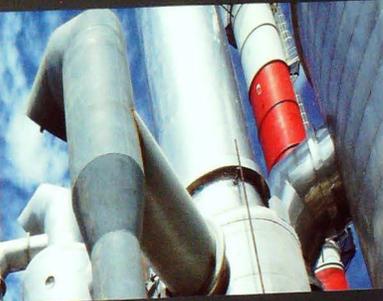


Manual de Referencia Rápida



Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS





Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS

INTRODUCCIÓN

El presente **Manual de Referencia Rápida (MRR) Capítulo 3.1 Contratación de Seguros** tiene por objeto señalar los Procedimientos y Listas de Verificación que deben llevarse a cabo por el encargado de contratación de seguros de Responsabilidad Civil (RC).

Este Manual sólo pretende asistir a quien deba contratar seguros, entregándole las herramientas básicas para obtener términos de cotización y ayudarle a lograr una adecuada comprensión de las cotizaciones que reciba.

Dada la complejidad de estas pólizas, es imposible hacer un resumen completo de las coberturas por lo que este manual se limita a entregar herramientas y guías para el proceso. Se hace presente que la contratación de esta póliza debe efectuarse dentro del marco de una estrategia corporativa de aseguramiento. Se recomienda utilizar los servicios de un corredor de seguros especializado en la contratación de seguros de ingeniería.

Las pólizas RC protegen el patrimonio del Asegurado, toda vez que éste sea amenazado por un tercero que reclame una indemnización a causa de un daño supuestamente atribuible a una responsabilidad del Asegurado. Cubre tanto las indemnizaciones como los gastos de defensa asociados.

No es posible definir un nivel de aseguramiento óptimo en RC puesto que depende de la realidad de cada empresa, el tipo de obras que efectúa, los métodos constructivos involucrados y los siniestros que le afecten. Sin embargo, resulta indiscutible que, a diferencia de los riesgos de activos, en el caso de la responsabilidad civil, resulta imposible conocer ex-ante la magnitud de las indemnizaciones que se pueden llegar a fijar.

3.1.1 ANTECEDENTES PRELIMINARES

■ Prepare la información mínima necesaria para cotizar:

- Nombre y ubicación de la(s) obra(s) a asegurar.
- Nombre del mandante y contratistas principales.
- Nombre de beneficiarios y/o financiadores.
- Nombre, dirección y giro del asegurado principal.
- Nombre, dirección y giro de las principales filiales.
- Número de ubicaciones.
- Descripción trabajos normalmente realizados.
- Número de trabajadores (permanentes, promedio y peak) detallando personal administrativo/ de estudios y de obra y gasto anual en remuneraciones.
- Valor estimado de contrato(s) / volumen de contrato(s) para el período del seguro.
- Montos asegurados deseados.
- Deducibles deseados.

■ Evaluar la exposición específica y asegurar la obtención de coberturas aplicables:

- Detallar características del sitio de obras y sus colindancias (vecinos, calles, ferrocarril, instalaciones del mandante, ríos, lagos, etc.).
- Método constructivo.
 - Utilización de equipos móviles.
 - Utilización de explosivos.

- Trabajos subterráneos.
- Trabajos en altura.
- Trabajos en el agua, orilla de río, mar, etc.
- Riesgo de debilitamiento de bases de propiedades adyacentes por vibración o socavamiento.
- Riesgo de daño a instalaciones de empresas de servicios.
- Riesgo de daños causados fuera de las inmediaciones del sitio de la obra que tengan relación directa con esta:
 - Traslado de empleados.
 - Camiones desde y hacia empréstitos de material, botaderos u otros.
 - Otros eventuales.
- Especificar período de seguro detallando fecha de inicio de obras y fecha estimada de término de las obras en caso de pólizas por obra.
- Cronograma de Obras.
- Plano general de obra y específico en caso de obras mayores.
- Efectúe un análisis de la pérdida máxima posible.

3.1.2 ASPECTOS DE COTIZACIÓN

- Solicitar antecedentes del corredor de seguros y verificar su experiencia en seguros de este tipo.

- Solicitar antecedentes y verificar experiencia de las compañías de seguro en el tipo de negocio.
- Solicitar definición de liquidadores de siniestros.
- Verifique requerimientos de seguros establecidos en el contrato de obra y compatibilícelos con lo anterior.
- Envíe la información a sus corredores de seguros para que coticen con las compañías de seguro (Normalmente las obras en agua, puentes, presas, caminos, aeropuertos, ferrocarriles, tendidos de tuberías y obras subterráneas requerirán información detallada adicional). Es posible que su corredor le pida llenar un cuestionario específico, pero normalmente corresponderá a los antecedentes listados arriba.
- Entregue los antecedentes adicionales que su corredor o compañía le soliciten. Si está trabajando con más de un corredor o compañía, cerciórese de entregar la misma información a todos los agentes.
- Tenga presente las exclusiones de la póliza.

3.1.3 ASPECTOS DE EVALUACIÓN

- Procurar igualar las ofertas de modo de hacerlas comparables.
- Verificar diferencias entre las coberturas ofrecidas.
- Revisar condiciones: Las pólizas de seguros parten de un condicionado básico y agregan «endosos» o «cláusulas adicionales u opcionales» generalmente amplían cobertura pero imponen condiciones específicas.
 - Revise el texto y las condiciones de la(s) pólizas ofrecidas. El formato habitual en el mercado es la POL 191086 cuyos adicionales generalmente aplicables son:
 - CAD 191089 - RC de producto.
 - CAD 191090 - RC de empresas de transporte.
 - CAD 191092 - RC por trabajos efectuados por empresas de la construcción (entre otros).

- CAD 191093 - RC de propietarios de inmuebles.
- CAD 191094 - RC de empresas, fábricas y manufacturas.
- CAD 193051 - RC patronal.
- CAD 193052 - RC cruzada.
- CAD 197010 - RC por contaminación súbita y accidental (asimilada NMA1685).
- Por condición particular se deben agregar, si resultan aplicables:
 - Accidentes sufridos en trayecto (como ampliación de RC patronal).
 - Daño Moral y Lucro Cesante - no existe CAD.
 - Responsabilidad derivada de la propiedad, uso o posesión de cualquier vehículo terrestre, aéreo o marítimo. (Inclusión por medio de RC de Construcción - equipos móviles en sitio de obra - y extensión de las pólizas para cubrir RC vehicular (asimilada a póliza de vehículos) y RC de Equipo Móvil y adicional de RC de empresas de transporte).
 - Responsabilidad derivada de incendio o explosión.
- Cerciórese que las ofertas contengan los adicionales requeridos de acuerdo al análisis previo efectuado bajo el punto 1.
- Asegúrese que la base de aplicación de límites y deducibles sea idéntica (rigen por evento, por afectado o en el agregado).



Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS

Manual de Referencia Rápida

Planificación para aseguramiento
de cobertura de pólizas de
Responsabilidad Civil

3.2

INTRODUCCIÓN

El presente **Manual de Referencia Rápida (MRR) Capítulo 3.2 Planificación para aseguramiento de cobertura** tiene por objeto señalar los Procedimientos y Listas de Verificación que deben llevarse a cabo por el Ingeniero Jefe a cargo de la Obra en relación a la cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual en la ejecución del proyecto.

Este procedimiento tiene como alcance desde el requerimiento y recepción de los seguros en obra hasta la planificación de acciones preventivas y/o correctivas que aseguren la cobertura de Responsabilidad Civil.

Es importante tener presente, que este Manual sólo pretende sugerir algunas medidas a adoptar por el Ingeniero Jefe a cargo de la Obra a fin de evitar que la materia asegurada deje de tener cobertura por condiciones controladas por personal a su cargo.

3.2.1 VERIFICACIÓN DE COBERTURA INICIAL

- Analizar y verificar los antecedentes incorporados en la póliza corresponden a la obra asegurada (localización, fecha de inicio, fecha de término, monto asegurado, asegurado, deducibles, descripción de las obras, etc.).

- Verificar el pago oportuno de la póliza según condiciones pactadas inicialmente (el no pago de una póliza puede invalidar cobertura).

- Verificar el requerimiento de incorporación coberturas adicionales, en caso de requerirse, y emisión de endoso cuando póliza original no cubre los riesgos identificados.

- Responsabilidad Civil de Construcción

- Incendio y/o Explosión.

- Hundimiento de Terreno.

- Uso de Explosivos.

- Huelga o Motín.

- Trabajos en Altura.

- Trabajos Subterráneos.

- Trabajos en Riberas de Ríos.

- Trabajos Submarinos.

- Obras Recibidas o Puestas en Operación.

- Lucro Cesante de Terceros.

- Daños Morales.

- Vibraciones.

● Responsabilidad Civil Vehicular

- Transporte de Personal.
- Transporte de Materiales.
- Equipos Arrendados.
- Equipos de Subcontratista.
- Verificar Límites por Daños Corporales.
- Verificar Límites por Daños Materiales.

● Responsabilidad Civil Cruzada

- Verificar con su Corredor de Seguro situación de cobertura de subcontratistas.

● Responsabilidad Civil Patronal

- Verificar Documentos de Contratación al Día.
- Verificar Firma de Subcontratos.
- Verificar Cumplimiento de Normativa Laboral.
- Verificar Cobertura Personal de Planta (no contratado por obra).
- Trabajos en Altura.
- Trabajos Subterráneos.
- Trabajos en Riberas de Ríos.
- Trabajos Submarinos.

■ Verificar la existencia de condiciones especiales y analizar su aplicación en caso de ocurrencia.

● Daños Predecibles (Exc. 2 POL 1 91 086).

● Renovación Automática.

● Rehabilitación Automática.

● Cláusula de 72 horas.

● No Aplicabilidad Infraseguro.

■ Asegurarse que los antecedentes del contrato han sido actualizados en la compañía de seguros (monto del contrato, actualización de la naturaleza de los trabajos, plazos de ejecución, etc.).

■ Obligaciones Particulares del Asegurado.

● Antes de emprender trabajos de excavación, se deberá pedir al departamento de Obras Públicas o al Organismo Competente indicaciones precisas acerca de la posición de cables, canalizaciones y demás instalaciones que se encuentren en el recinto de la obra.

● Antes de emprender trabajos de excavación, con o sin uso de explosivos o hincas de pilotes, en la proximidad de edificios u obras de tercero, se debe solicitar a la compañía de seguro la inspección del terreno a objeto de verificar la existencia de grietas o daños anteriores al inicio de la obra.

● En relación al transporte de sustancias peligrosas, el asegurado debe cumplir con las normas legales vigentes en materia de revisión y mantenimiento de vehículos de transporte (cisternas u otro tipo de vehículo de transporte).

● En relación al transporte de personas el asegurado debe cumplir con las normas legales vigentes en materia de revisión y mantenimiento de vehículos de transporte.

■ Recomendación Particulares para el Asegurado.

- Se recomienda archivar las pólizas contratados hasta por un período de 5 años después de la entrega de las obras.
- Se recomienda el control de pólizas exigidas por el contratista al subcontratista. Los principales factores a controlar son, entre otros, el pago de la prima, la vigencia de la póliza, la cobertura y la exigencia a las Compañías de Seguro de informar cualquier cambio de cobertura a los subcontratistas .



Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS

Manual de Referencia Rápida

Manejo de Siniestros
de Responsabilidad Civil

3.3

INTRODUCCIÓN

El presente **Manual de Referencia Rápida (MRR) Capítulo 3.3 Manejo de Siniestros** tiene por objeto señalar los Procedimientos y Listas de Verificación que deben llevarse a cabo por el Ingeniero Jefe a cargo de la Obra donde ocurre un Siniestro Mayor que provoca Daños Materiales y/o Muerte o Lesiones a terceros o a empleados de la empresa o de contratistas o sub-contratistas.

Se entiende por Siniestro Mayor aquel en el que se han producido Daños Materiales a Bienes de Terceros por valor superior a UF. 500, muerte o lesiones graves de terceras personas.

Cualquier otro siniestro que no se encuadre en estas categorías debe ser enfrentado de la misma forma prevista en este Manual, salvo en lo que respecta a la denuncia a la Compañía Aseguradora, que deberá ser decidida por el gerente a cargo de lo seguros.

Es importante tener presente, que este Manual sólo pretende sugerir algunas medidas a adoptar para la generalidad de los accidentes que deban enfrentarse; por consiguiente, su contenido no obsta a que se puedan llevar a cabo otras acciones que el Ingeniero Jefe a cargo de la Obra considere necesario efectuar atendidas las especiales circunstancias del hecho.

3.3.1 ACCIONES INMEDIATAS

- Concurrir al lugar del accidente y recabar toda la información disponible sobre lo ocurrido y sus consecuencias.
- Disponer el traslado de las personas lesionadas al centro hospitalario más cercano, o a aquel que la empresa haya dispuesto previamente para estas circunstancias, cuidando de que sean ingresadas de inmediato y sin más trámites, suscribiendo o emitiendo los documentos que se exijan para estos efectos.
- Cuidar de que las personas fallecidas permanezcan en el lugar a disposición de Carabineros o de las autoridades judiciales correspondientes.
- Si hay vehículos o equipos móviles y/o fijos involucrados asegurarse de que el conductor y/u operador permanezca en el lugar del accidente y se allane a la práctica de los exámenes de alcoholemia que dispongan las autoridades policiales y/o judiciales.
- Abrir un registro o bitácora, en la que se deje constancia de los siguientes antecedentes:
 - Información recopilada.
 - Instrucciones impartidas.
 - Personas fallecidas o lesionadas a consecuencia del accidente, identificadas por su nombre, cargo, profesión u oficio, cédula de identidad y domicilio.
 - Testigos presenciales o de oídas, identificados por su nombre, cargo, profesión u oficio, cédula de identidad y domicilio.
 - Gastos incurridos con ocasión del siniestro.
- Dejar constancia del hecho en el Libro de Obra.
- Obtener fotografías del lugar y del estado en que quedaron los bienes asegurados, tratando -en lo posible- de que sean autorizadas y protocolizadas por un Notario Público.
- Denunciar o dejar constancia del hecho en la unidad policial más cercana al lugar del accidente.

- Comunicar el hecho al Encargado de Seguridad de la empresa o de la Mutual de Seguridad, en su caso, a fin de que se inicie la investigación correspondiente.
- Si la obra representa un peligro o amenaza ruina, adoptar las medidas de seguridad que correspondan, previo registro del estado en que estaban las obras objeto del seguro, mediante fotografías autorizadas y protocolizadas notarialmente.
- Efectuar aquellas obras de emergencia que ordenen las autoridades públicas, dejando registro de la persona o entidad que dio la orden y de la forma en que esta se materializó.
- Si el accidente ha ocurrido en la obra, reforzar el control de los accesos, a fin de impedir el acceso a ella de cualquier persona que solicite ver los vehículos afectados, incluyendo, pero no limitado, a Prensa, Notarios, Parlamentarios o Alcaldes.
- Definir el canal de comunicación a los medios.
- Prestar todo tipo de colaboración a las siguientes personas, siempre y cuando acrediten la razón de su presencia en el lugar del accidente y se deje constancia en la bitácora de su nombre, título y/o cargo:
 - Autoridades Judiciales, incluyendo, pero no limitado, a Jueces, Fiscales o Receptores Judiciales.
 - Autoridades Policiales, incluyendo, pero no limitado, a Carabineros y Policía de Investigaciones.
 - Autoridades Administrativas que tengan autoridad para investigar el accidente, incluyendo pero no limitado, a Servicios de Salud, Superintendencias (Sanitarias, Electricidad y Combustibles) y Direcciones de Obra Municipales.
 - Liquidadores de Seguros.
- Entregar todos los antecedentes anteriores, incluyendo las fotocopias de los respectivos Libros Bitácoras al Encargado de Seguros de la empresa, a fin de que éste último efectúe la correspondiente denuncia de siniestros a la Compañía.

- Si existiese Liquidador de Seguros designado en la Póliza, avisarle telefónicamente sobre la ocurrencia del siniestro y los detalles que a esa fecha obren en su poder sobre el mismo.

3.3.2 ACCIONES SUBSIGUIENTES

3.3.2.1 Daños Materiales a Terceros

- Hacer un catastro y estimación general de los daños causados de los bienes de los afectados para su presentación a la compañía o al Liquidador en su caso.
- Abstenerse de llevar a cabo cualquier obra o actividad en la propiedad del tercero afectado, salvo instrucción escrita de la compañía o el Liquidador, en su caso.
- Abstenerse de aceptar responsabilidad por lo ocurrido o de efectuar cualquier gestión o actividad que se pueda interpretar como tal.
- Transmitir formalmente a la compañía toda reclamación, demanda o acción pre-judicial o judicial que intenten los terceros afectados en contra de la empresa.
- Dejar constancia gráfica de las medidas de seguridad que había tomado la empresa, las cuales deberán ser autorizadas y protocolizadas notarialmente.
- En la medida que sea posible, obtener declaraciones de los testigos del hecho con sus respectivas firmas autorizadas ante Notario.

3.3.2.2 Lesiones o muerte de empleados o terceras personas

- Atender los llamados o visitas de la víctima y/o sus familiares y transmitir sus requerimientos a los aseguradores, cuidando de identificar a la persona que llamó o se presentó en la obra.
- Abstenerse de llevar a cabo cualquier gestión o actividad que implique o pueda interpretarse como un reconocimiento de responsabilidad por el siniestro de cualquier tipo con víctimas o familiares.

- Abstenerse de asumir compromisos, salvo que ellos sean con autorización escrita de los aseguradores.
- Transmitir finalmente a la compañía toda reclamación, demanda o acción prejudicial o judicial que intente la víctima o sus familiares en contra de la empresa.
- Dejar constancia gráfica de las medidas de seguridad que había tomado la empresa, las cuales deberán ser autorizadas y protocolizadas notarialmente.
- En la medida que sea posible, obtener declaraciones de los testigos del hecho con sus respectivas firmas autorizadas ante Notario.

3.3.3 ACCIONES FINALES

- Adoptar las acciones preventivas destinadas a evitar la repetición de hechos similares a los que han originado el accidente.
- Ponerse a disposición de los Liquidadores de Seguros para dar inicio al proceso de ajuste y pago de las indemnizaciones que correspondan.

**Manual de
Referencia
Rápida**

Anexos

3.4

BOMBEROS

UNIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO

CARABINEROS

COMISARIA/UNIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO

HOSPITALES

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

AMBULANCIAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

HOJA DE REGISTRO TELEFÓNICO

PERSONA QUE LLAMÓ/LLAMADA:

TELEFONO:

LLAMADO RECIBIDO POR:

FECHA :

HORA:

REQUERIMIENTO:

PRIORIDAD:

MENSAJE:

OTRA INFORMACIÓN/NOTAS:

LLAMADO DEVUELTO POR:

FECHA:

HORA:

CONCLUSIONES

Se ha dicho que la compra de seguros constituye uno de los ejercicios más complejos en el devenir de cualquier empresa, porque lo que se encuentra asociado al instrumento denominado póliza es la promesa del asegurador de asumir una pérdida eventual, dentro de ciertos límites y sujeto al cumplimiento de exigencias, normalmente difíciles de anticipar al momento de la contratación.

Por lo mismo, este Manual de Referencia Rápida no pretende substituir la intervención de un Corredor de Seguros, cuya participación - especialmente en estos ramos - resulta fundamental, sino entregarle a las personas encargadas de una obra o faena los elementos necesarios para servir de ayuda a la labor que éste ente intermediario desempeñará en la celebración de estos contratos.

Por su parte, este Manual también entrega una serie de listas de chequeo que esperamos sean de utilidad en el análisis de las condiciones de contratación del seguro, durante el desarrollo de la obra y al momento de ocurrir algún siniestro.

Ahora bien, siendo ésta la primera versión que se publica, este documento no puede considerarse como un instrumento exhaustivo, destinado a comprender todas las situaciones que pueda enfrentar cada empresa en particular, desde la perspectiva de sus riesgos y la forma de traspasarlos. Por el contrario, este Grupo de Trabajo confía en recibir el aporte de las empresas que decidan utilizarlo para complementarlo, aumentando así su eficacia.

Santiago, 2 de diciembre de 2004.



Comité de
Contratistas Generales

GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y SEGUROS